



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: Resolución Concursos

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2025-01426016- -NEU-EMER#SECR del registro de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos del Ministerio de Seguridad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3408 modificada por ley 3476; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente mediante decretos DECTO-2022-88-E-NEU-GPN y DECTO-2022-437-E-NEU-GPN se autorizó el llamado a concurso a fin de cubrir diferentes cargos en las Plantas Funcionales del HOSPITAL ZAPALA – BASE SIEN y en el Hospital San Martín de los Andes – BASE SIEN;

Que mediante DECTO-2022-2429-E-NEU-GPN, se dejó sin efecto las vacantes autorizadas por Decreto DECTO-2022-88-E-NEU-GPN, de seis (6) puestos de Mucama (YMM), Categoría OP1 y dos (2) puestos de Telefonista/Radioperador (XJF), Categoría AS1, de la Planta Funcional del Hospital Zapala Base SIEN-ZAPALA, autorizando el llamado a concurso para cubrir seis (6) Puestos de Licenciado en Enfermería (E1P), Categorías PF1 de la planta funcional del Hospital Zapala Base SIEN-ZAPALA, y para cubrir dos (2) Puestos de Telefonista/Radioperador (XJF), Categoría AS1 de la planta funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias-Subsecretaría de Salud.-

Que la cobertura de los puestos descriptos, es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento de las bases del SIEN tanto en la localidad de Zapala como de San Martín de los Andes;

Que es política de esta Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos efectuar primeramente un llamado a Concurso Interno Cerrado dentro del ámbito con alcance en primer lugar al personal de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos, en segundo lugar, para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), en tercera instancia con alcance a la Administración Pública Provincial (APP), y por último con carácter externo abierto al público en general;

Que a través de la Ley 3408 modificada por ley 3476, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), previendo este en su Artículo 19º que el ingreso al Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) será mediante el régimen de concurso;

Que es potestad de la titular de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos del Ministerio de Seguridad instrumentar la ejecución de los llamados a concursos oportunamente autorizados por parte de la máxima autoridad del Poder Ejecutivo Provincial;

Que corresponde la rectificación de la RESOL-2025-81-E-NEU-SECR#MSEG oportunamente emitida;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN DE RIESGOS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: RECTIFÍQUESE la RESOL-2025-81-E-NEU-SECR#MSEG, la que será reemplazada por la siguiente.

Artículo 2º: LLÁMESE a Concurso Interno Cerrado para el personal que presta servicios en el ámbito de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos, del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) y Eventuales del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), asignando en la categoría nivel 1 al personal eventual, y sin nivel para personal de planta, a fin de ocupar los puestos que se detallan en el anexo IF-2025-01771175-NEU-EMER#SECR que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: LLÁMESE a Concurso Interno Abierto al ámbito de la Administración Pública Provincial (APP) y Externo Abierto al Público en general, en caso de resultar desierto el Concurso autorizado en el Artículo 1º de la presente norma, para los puestos que se detallan en anexo IF-2025-01667967-NEU-EMER#SECR que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 4º: APRUÉBESE las condiciones y requisitos establecidos en los documentos que se detallan a continuación, y que forman parte integrante de la presente norma legal, para los llamados a concurso previstos en los Artículos 1º y 2º de la presente norma y que, en cada caso se especifican:

Anexo IF-2025-01665877-NEU-EMER#SECR Interno Cerrado para personal de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos, SPPS y Eventuales, que forma parte integrante de la presente norma.

Anexo IF-2025-01665881-NEU-EMER#SECR Interno Abierto al ámbito de la administración pública provincial (APP) y Externo Abierto al público en general, que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 5º: DESIGNASE el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en los documentos que están mencionados en el Artículo 3º, que forma parte integrante de la presente norma y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de un asesor idóneo.

Artículo 6º: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.